

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
D. Diego Fernández Alberdi

Almería, a 22 de junio de 2020

Asunto: Convocatoria de Becas-Colaboración para el curso 2020-2021, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, prestando su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Estimado Sr.:

De conformidad con lo recogido en el escrito remitido por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, de fecha 29 de mayo de 2020, le informo que el Consejo Social en su reunión de 19 de junio de 2020 ha informado/aprobado que la distribución de las 30 becas de colaboración para el curso 2020-21 se llevará a cabo en los 14 Departamentos de la Universidad de Almería, de la siguiente manera:

- Agronomía: 2 becas
- Biología y Geología: 2 becas
- Derecho: 2 becas
- Economía y Empresa: 3 becas
- Educación: 2 becas
- Enfermería, Fisioterapia y Medicina: 2 becas
- Filología: 2 becas
- Geografía, Historia y Humanidades: 2 becas
- Informática: 2 becas
- Ingeniería: 2 becas
- Ingeniería Química: 3 becas
- Matemáticas: 2 becas
- Psicología: 2 becas
- Química y Física: 2 becas

La distribución de las 30 becas se ha realizado conforme a los criterios de reparto lineal de 2 becas por departamento y otra más para cada uno de los dos departamentos con mayor asignación presupuestaria,

según su peso en excelencia de la investigación, correspondiéndole así al departamento de Ingeniería Química 3 becas y otras 3 al de Economía y Empresa.

Criterios:

1º) Asignar dos becas de colaboración a cada departamento (hasta 28 becas: 14 departamentos).

2º) El resto de las becas de colaboración, 2, se distribuirán teniendo en cuenta los criterios de distribución a departamentos que se recogen en el Presupuesto de la Universidad de Almería de 2020, y que tienen en cuenta criterios de excelencia de la investigación de los Departamentos.

En caso de quedar vacantes por no existir suficientes solicitantes en algún Departamento, se asignará UNA beca adicional a cada Departamento siguiendo el siguiente orden, hasta agotar las vacantes:

1. Departamento de Ingeniería Química
2. Departamento de Economía y Empresa
3. Departamento de Informática
4. Departamento de Química y Física
5. Departamento de Psicología
6. Departamento de Matemáticas
7. Departamento de Biología y Geología
8. Departamento de Derecho
9. Departamento de Ingeniería
10. Departamento de Educación
11. Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina
12. Departamento de Agronomía
13. Departamento de Geografía, Historia y Humanidades
14. Departamento de Filología

Magdalena Cantero Sosa

Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería